

que se declara al Estado heredero abintestato de don José Ignacio Palacio García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca 42.627, Tomo 2604, Libro 938, Folio 218.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrá exclusivamente a cargo de los adjudicatarios.

Recepción de ofertas en sobre cerrado: Hasta las 14 horas del día 7 de marzo de 2008.

Apertura de las ofertas: Día 10 de marzo de 2008, a las 10 horas.

Lugar de celebración de la subasta: Salón de actos de esta Delegación, en planta segunda, del edificio sito en la calle Anselmo Cifuentes, 13 de Gijón.

Condiciones y tipos de licitación de la subasta: los que se describen en el respectivo pliego que está a disposición de los posibles licitadores, en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Gijón.

Gijón, 21 de enero de 2008.—La Delegada. P.A. El Secretario General, Luis M. del Prado del Campo (Acuerdo de 26 de mayo de 2005).

3.701/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 28.033.0001 de Campo Real (Madrid).

Por el titular de la Administración de Loterías número 28.033.0001 de Campo Real (Madrid), don Pedro Sánchez Álvarez, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Cristo 8, de Campo Real (Madrid) a la calle Guardamar, 5, de Torreveja (Alicante).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.D. la Vicepresidenta del Patronato, María Carmen García Ramal López de Haro.

3.899/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre incoación de expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las siguientes fincas rústicas en la localidad de Ledaña (Cuenca):

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las siguientes fincas rústicas, en la localidad de Ledaña (Cuenca).

Fincas rústicas:

Parcela 140, polígono 25, en la localidad de Ledaña, con una superficie de 0,7998 Has., paraje «Corral de cañete» y con referencia catastral 16124A025001400000BS.

Parcela 143, polígono 25, en la localidad de Ledaña, con una superficie de 0,5005 Has., paraje «Corral de cañete» y con referencia catastral 16124A025001430000BH.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por estos expedientes para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ledaña, aleguen ante esta Delegación lo que convenga

a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones; de acuerdo con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre (RPE), en cuanto no se opone a la regulación establecida por la citada Ley 33/2003.

Cuenca, 23 de enero de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Antonia Guardia Lledó.

3.900/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre incoación de expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente finca urbana en la localidad de Tórtola (Cuenca).

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de la siguiente finca urbana, en la localidad de Tórtola (Cuenca).

Inmueble sito:

C/ Pilar, n.º 9, en la localidad de Tórtola, con una superficie de 298 m² y con referencia catastral 3496508WK7139N0001IU.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdetórtola, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones; de acuerdo con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre (RPE), en cuanto no se opone a la regulación establecida por la citada Ley 33/2003.

Cuenca, 23 de enero de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Antonia Guardia Lledó.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3.377/08. Anuncio de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de licencia de armas «F» contra Luis Carmelo Bañuelos Benito.

Por el presente anuncio se notifica a Luis Carmelo Bañuelos Benito, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 18 de septiembre de 2007.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil-Intervención Central de Armas y Explosivos, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045 Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expeditado: Luis Carmelo Bañuelos Benito.
Documento nacional de identidad fiscal 01158224J.
Resolución: Revocar la licencia de armas «F».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Coronel Jefe, José Luis Bayona Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

3.750/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 4 de enero de 2008, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto básico de la Subestación Eléctrica de Tracción de Torrent y Centros de Autotransformación Asociados en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia». Expediente 111ADIF0704, en los términos municipales de Chiva, Alaquàs, Picassent, Torrent, Alzira y Algemesí.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, y derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 19 de febrero de 2008 en los Ayuntamientos de Chiva, Alaquàs, Picassent y Torrent y para el día 20 de febrero de 2008 en los Ayuntamientos de Alzira y Algemesí, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Chiva, Alaquàs, Picassent, Torrent, Alzira y Algemesí.

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Chiva, Alaquàs, Picassent, Torrent, Alzira y Algemesí, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 4 de enero de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

3.891/08. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Acondicionamiento de intersecciones. Carretera N-401, del pk 73,000 al 149,000. Tramo: Toledo-LP Ciudad Real. Provincia de Toledo.» Clave: 33-TO-3080. Términos municipales de Consuegra, Urda y Los Yébenes.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 3 de mayo de 2007, se autorizó la redacción del proyecto arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de mayo de 2007, se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de trazado de la modificación n.º 1 de las obras arriba indicadas.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzo-